

Poder Judicial de la Nación

CÁMARA FEDERAL DE SAN MARTÍN - SALA II SEC PENAL N°4

Causa N° FSM 46825/2025

"BENEFICIARIO: CHULIVER, FEDERICO s/HABEAS CORPUS"

Reg. 11.019

de octubre de 2025.-San Martín,

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Por encontrarse ajustada a derecho y a las constancias que

integran el presente legajo electrónico, el tribunal RESUELVE:

CONFIRMAR la decisión dictada por el magistrado a quo

que es objeto de consulta, con remisión a sus fundamentos, en cuanto

desestima la acción de hábeas corpus promovida en favor de

Federico Chuliver (LPU 263797).

A los fines del Art. 109 del Reglamento para la Justicia

Nacional, se deja constancia de la vacancia de la vocalía N° 4 en esta

Sala –decreto 385/2017 del PEN-. **REGÍSTRESE**, **NOTIFÍQUESE**,

hágase saber a la Dirección de Comunicación y Gobierno Abierto de

la C.S.J.N. (Acordada 10/2025 de la CSJN y ley 26.856) y

DEVUÉLVASE.

ALBERTO AGUSTÍN LUGONES NÉSTOR PABLO BARRAL

PABLO JAVIER FLORES

Fecha de firma: 27/10/2025 Firmado por: NESTOR PABLO BARRAL, JUEZ DE CAMARA Firmado por: ALBERTO AGUSTIN LUGONES, JUEZ DE CAMARA Firmado por: PABLO JAVIER FLORES, SECRETARIO DE CAMARA

